

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA
26 DE FEBRERO DE 2.008**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

No asisten con justificación:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

*En Castilblanco de los Arroyos, siendo las once horas del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.*

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



1.- ACTA ANTERIOR

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada en fecha 28 de enero de 2.008, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor (4 PSOE., 2 PP.y 3 NIVA).

2.- APROBACIÓN OBRAS PLAN DE INVERSIONES 2.008

El Concejal Delegado de Obras, D. Fernando López López, da cuenta de la convocatoria para presentar proyecto dentro del Plan de Inversiones 2.008, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Infraestructuras y Equipamientos, proponiéndose el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la obra de Abastecimiento de Agua y nueva ordenación de C/ Ancha, incluida en el Plan de Inversiones 2.008, con un presupuesto de 106.300,00 euros.
- 2.- Asumir el compromiso de aportación, que no será superior al 20%.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 a) del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras citadas se realizarán por el sistema de administración directa.
- 4.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, diciendo que van a votar a favor de la propuesta. Le pregunta al Concejal Delegado de obras en qué consiste la obra de la C/ Ancha.

El Concejal Delegado le explica básicamente el proyecto consistente en la reordenación de la calle y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Propuesto lo anterior, se somete a votación aprobándose por unanimidad.

3.- DAR CUENTA Y RATIFICAR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El portavoz del PSOE., D. José Manuel Carballar Alfonso, da lectura a las Resoluciones de Alcaldía nº 17, 18, 19 y 20 de 18 de febrero de 2.008, para dar cuenta de todas ellas y ratificar la nº 18, que seguidamente se transcriben:

“ En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Sustituir el nombre de la actual calle González Guerrero por el de Nuestro Padre Jesús antigua González Guerrero, a petición de la Hermandad que lleva este nombre y de numerosos vecinos de dicha calle “.

“ En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Otorgar poder especial para querrela contra Manuel Ruiz Lucas y Alberto Torres Galán a los siguientes procuradores y letrados:

Procuradores:

Sevilla: José Joaquín Moreno Gutiérrez.
Madrid Patricia Rosch Iglesias.

Letrados:

José Luis Parada López.
Beatriz Díaz Espino “.

“ En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Nominar la Sala de Exposición del Teatro Municipal con el nombre del artistas castilblanqueño Diego Neyra “.

“ En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2.007 (BOJA. nº 83, de 27/04/07), por la que se establecen las bases reguladoras para subvenciones de actividades de Fomento y Promoción Cultural y habiéndose efectuado su convocatoria para 2.008,

HE RESUELTO:

1.- Solicitar a la Consejería de Cultura una subvención por el importe fijado en el presupuesto para la realización de la actividad cultural "Programación Cultural 2.008. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos".

2.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no subvencione la Consejería de Cultura.

3.- Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión del pleno que se celebre ".

Se somete a votación aprobándose, ratificándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP) y 3 abstenciones (NIVA.).

El portavoz de NIVA. solicita intervenir y dice que se podían haber consensuado el nombre de la calle y el de la sala de exposiciones. Que aunque es facultad del Alcalde dictar resoluciones pide que se debatan y se refiere a las resoluciones de Alcaldía en temas urbanísticos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se alegra de que el portavoz de NIVA. tenga ganas de debatir porque antes no se podía hablar en los plenos y ahora él tiene su turno y su tiempo. Dice que como Alcalde tiene facultad para resolver mediante Resoluciones ciertas materias y es lo que ha hecho, resolver y dar cuenta al pleno. Que la denominación de la calle ha sido a petición de la propia Hermandad y de vecinos y que es respetuosa con la historia de Castilblanco pues mantiene el nombre de la antigua calle. Respecto a Resoluciones de Alcaldía en materia de urbanismo no hay ninguna.

Interviene el portavoz del PP.. D. Fernando Moreno Tejada, diciendo que nunca se han consensuado los nombres de las calles con el equipo de gobierno anterior. Que él solicitó muchas veces que se pusiera el nombre de Maestra M^a. Ángeles Cruz a una calle y ahora se ha enterado que se hizo por Resolución de Alcaldía y no se dio cuenta al Pleno, al menos que él sepa. Insiste en que él quiere mirar hacia adelante.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que la calle Maestra M^a. Ángeles se aprobó en un Pleno a propuesta del promotor de las viviendas igual que otras calles y menciona, entre otros, Severo Ochoa, Pueblo Saharaui. Dice que antes en los plenos si se podía debatir, que otra cosa era que hubiera capacidad para ello.

Se entabla un debate entre el Sr. Alcalde y el portavoz de NIVA. sobre si se debate o no y se produce la llamada al orden al portavoz.

El portavoz del PP. dice que no quiere calentar más el ambiente. Que si el nombre de la calle Maestra M^a. Ángeles Cruz se hizo en pleno, debió ser en uno de los poquísimos plenos a los que no pudo asistir. Y añade que le gusta que haya debate, que con respeto se critique y se den opiniones y que se hable sin confrontaciones y con normalidad, porque antes no se podía hacer.

4.- ASUNTOS VARIOS.

No hay ningún asunto vario que tratar.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de NIVA. ruega que las preguntas del Pleno pasado se contesten. Pregunta por la opinión que tiene el equipo de gobierno sobre que haya más de un 10% de reclamaciones a las contribuciones, más de 500 vecinos han reclamado.

Y pide que se informe sobre la contestación que recibió de la Fiscalía en escrito de fecha 17/10/07 sobre una propuesta que planteó el Ayuntamiento a la Fiscalía sobre cuestiones urbanísticas.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que las reclamaciones han sido 165 y que no han sido a la contribución sino sobre valores catastrales. A las preguntas al Pleno del 19/12/07 dice que no se han contestado porque no asistieron al Pleno, no obstante, las contestará en el próximo pleno junto a las de hoy de conformidad con lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde llama al orden al portavoz de NIVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y cuarenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 26 de febrero de 2.008.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria - Interventora.
j